

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

RESOLUCION MAG N° 1685

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ENMIENDA N° 01/2025 AL CONTRATO N° 17/2024, "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" CONTRATO ABIERTO - PLAUANUAL - ID N° 455.134", SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) A TRAVES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) Y LA FIRMA ITCS S.A. INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA".

-1-

Asunción, 02 de diciembre de 2025



Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

VISTO:

El Memorando CGP N° 023/2025 de fecha 13 de noviembre de 2025, de la Especialista en Adquisiciones de PIMA, la Nota CGP N° 2342/2025 de fecha 17 de noviembre de 2025, de la Coordinación General PIMA; la Providencia SUOC N° 238/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025, de la Sub Unidad Operativa de Contratación de la DINCAP; el Dictamen DC/AL N° 212/2025 de fecha 26 de noviembre de 2025, del Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones; la Providencia DC N° 253/2025 de fecha 26 de noviembre de 2025, de la Dirección de Contrataciones; la Nota DGAF N° 1070/2025 de fecha 01 de diciembre de 2025, de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF); la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "*Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería*"; (Exp. N° 31967/2025); y,

CONSIDERANDO:

Que, por Memorando CGP N° 023/2025 de fecha 13 de noviembre de 2025, la Especialista en Adquisiciones de PIMA, en referencia al Contrato N° 17/2024, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería – Proyecto PIMA y la Empresa ITCS S.A. INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA, representada por el señor Cesar Romero Acosta, para la prestación del Servicio de Reparación y Mantenimiento de Equipos Informáticos, solicita la enmienda del plazo contractual. El pedido de enmienda al plazo se sustenta en el interés institucional de asegurar la continuidad operativa del Proyecto PIMA, garantizando que los servicios de mantenimiento y reparación de equipos informáticos se desarrollen conforme a los estándares de calidad exigidos y en pleno cumplimiento de las especificaciones técnicas previstas en el contrato. En virtud de lo expuesto, solicita la enmienda al plazo del Contrato N° 17/2024 al 30 de junio del 2026, manteniéndose inalterables las demás condiciones contractuales. Así mismo peticona que la administración del contrato sea asignada a la Sra. María Mercedes Martínez, Cedula de Identidad N° 3.977.601, quien desempeña el cargo de Asistente del Proyecto del PIMA, en reemplazo del Sr. Alver Antonio Romero Sosa, designado originalmente en el contrato. Adjunta Dictamen.

Que, por Nota CGP N° 2342/2025 de fecha 17 de noviembre de 2025, la Coordinación General PIMA, solicita la tramitación de la Enmienda N° 01 al Contrato N° 17/2024, según lo indicado en el Memorando CGP de fecha 13 de noviembre de 2025, y la conformidad de la Empresa ITCS S.A.

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora".

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay



Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

RESOLUCION MAG N° 1085



Abg. Orlando González
Secretario General - MAG

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ENMIENDA N° 01/2025 AL CONTRATO N° 17/2024, "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 455.134", SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) A TRAVES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) Y LA FIRMA ITCS S.A. INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA".

-2-

INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA, por ende, peticiona la extensión del plazo contractual del Contrato N° 17/2024 hasta el 30 de junio de 2026, y el cambio del Administrador del Contrato, designándose al efecto a la señora María Mercedes Martínez, Cedula de Identidad N° 3.977.601, Asistente de Proyecto PIMA en sustitución del Sr. Alver Antonio Romero Sosa. Las demás cláusulas del contrato principal pertinente, que no se modifiquen en la presente Enmienda, permanecerán validas e inalterables. El referido llamado se encuentra acorde a las Directrices de Adquisiciones del Banco Mundial para los prestatarios IPF, de julio de 2016, revisado en noviembre de 2017 y agosto de 2018 y exceptuados de la Ley 7021 "De Suministro y Contrataciones Públicas" teniendo en cuenta el artículo 14°.- las que se efectúen en ejecución de lo establecido en los tratados internacionales. En el marco del Convenio de Préstamo BIRF 9064-PY, Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios (PIMA), del Ministerio de Agricultura y Ganadería

Que, por Providencia SUOC N° 238/2025 de fecha 20 de noviembre de 2025, la Sub Unidad Operativa de Contratación de la DINCAP, pone a conocimiento y consideración la Nota UEP N° 2342/2025 del Coordinador de la UEP PIMA, y solicita el parecer legal de la Asesoría de la Dirección de Contrataciones del MAG, respecto a la solicitud de autorización para la suscripción de la Enmienda N° 1/2025 al Contrato N° 17/2024 "CONTRATACIÓN SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS", PLURIANUAL, CONTRATO ABIERTO para el Proyecto PIMA, ID 455134, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) y la firma ITCS S.A. y en caso de contar con el parecer favorable se prosigan con los trámites correspondientes.

Que, por Dictamen DC/AL N° 212/2025 de fecha 26 de noviembre de 2025, el Departamento de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones expresa en su Conclusión; "Por consiguiente, en base a los antecedentes obrantes y a las normas legales vigentes en la materia, el Dpto. de Asesoría Legal de la Dirección de Contrataciones recomienda proseguir trámites teniendo en cuenta los siguientes puntos: Suscripción de la Enmienda 01/2025 al CONTRATO N° 17/2024, a favor del proveedor ITCS S.A. INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 80046953-4, para continuar con la prestación del Servicio de Reparación y Mantenimiento de Equipos Informáticos - Contrato Abierto - Plurianual, manteniéndose los mismos términos específicos del contrato original y la propuesta financiera presentada por la firma. La Enmienda N° 01/2025 autoriza la extensión del plazo de vigencia del contrato hasta el 30 de junio de 2026. Asimismo la designación del cambio de Administrador del Contrato, quedando designada la Sra. María Mercedes Martínez, Cedula de Identidad N° 3.977.601, Asistente de Proyecto del PIMA, en reemplazo del Sr. Alver Antonio Romero Sosa, manteniéndose inalteradas las demás condiciones contractuales. Autorizar a la Dirección de

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora".

Misión: "Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país".

RESOLUCION MAG N° 1685

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ENMIENDA N° 01/2025 AL CONTRATO N° 17/2024, "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS" CONTRATO ABIERTO - PLAURIANUAL - ID N° 455.134", SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) A TRAVES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) Y LA FIRMA ITCS S.A. INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA".

-3-

Contrataciones (DC), a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC-DINCAP) a efectuar las gestiones correspondientes para la suscripción de la Enmienda N° 01/2025, considerando lo establecido en el Convenio de Préstamo BIRF 9064 PY y en la Ley 7021/2022 Artículo 14° - Contrataciones Excluidas, incluyendo la formalización del nuevo plazo de vigencia y cambio de Administrador del Contrato. Se sugiere la ampliación de la garantía de cumplimiento de contrato en atención a la ampliación de vigencia".

Que, por Providencia DC N° 253/2025 de fecha 26 de noviembre de 2025, la Dirección de Contrataciones remite el presente expediente, con el Dictamen AL/DC N° 212/2025 de fecha 26 de noviembre de 2025, a fin de proseguir con los trámites tendientes a la suscripción de una Enmienda N° 01/2025 al Contrato N° 17/2024.

Que, por Nota DGAF N° 1070/2025 de fecha 01 de diciembre de 2025, la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), en referencia al proceso de llamado a Licitación "REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS", ID N° 455.134, eleva a consideración de la Máxima Autoridad de la Institución, la solicitud autorización para la suscripción de la Enmienda N° 01/2025, modificatoria al Contrato N° 17/2024, realizado por el Proyecto de Inserción a los Mercados Agrarios – PIMA, suscripto con la firma ITCS S.A. INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 80046953-4 representada por el Sr. Cesar Romero Acosta con C.I. N° 3.298.115. La Dirección General de Administración y Finanzas no tiene objeciones a la continuidad de los trámites correspondientes, las Dependencias involucradas en el proceso son responsables del contenido del legajo. Adjunta el Dictamen DC/AL N° 212/2025 de la Dirección de Contrataciones.

Que, por Ley N° 81/92 "Que establece la Estructura Orgánica y Funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería", y que, conforme a lo establecido en la citada disposición legal, es facultad del Titular de ésta Cartera de Estado dictar Resoluciones en el ámbito de su competencia.

Que, por Decreto N° 02/2023 de fecha 15 de agosto de 2023, en su Artículo 4°, se designa al señor Carlos Alcibiades Giménez Díaz como Ministro de Agricultura y Ganadería (MAG).

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 81 de fecha 22 de diciembre de 1992 "Que establece la estructura orgánica y funcional del Ministerio de Agricultura y Ganadería"

Visión: "Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora".

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Juan Ubaldo Leguizamón Almada. **Aprobado:** Firmantes.

Misión: “Ente rector del sector agrario, responsable de liderar, diseñar e implementar las políticas públicas dirigidas al desarrollo eficiente, competitivo y sostenible del país”.

RESOLUCION MAG N° ...1605

Abg. Orlando Franco González
Secretario General - MAG

“POR LA CUAL SE AUTORIZA LA SUSCRIPCION DE LA ENMIENDA N° 01/2025 AL CONTRATO N° 17/2024, “SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS” CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL - ID N° 455.134”, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA (MAG) A TRAVES DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE COORDINACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS (DINCAP) Y LA FIRMA ITCS S.A. INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA”.

-4-

**EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°.- AUTORIZAR la Suscripción de la ENMIENDA N° 01/2025 al Contrato N° 17/2024, del llamado “*SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS INFORMATICOS*” CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL – ID N° 455.134, suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) a través de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), y la firma ITCS S.A. INFORMATION TECHNOLOGY CONSULTING SUPPORT SOCIEDAD ANONIMA con RUC N° 80046953-4 representada por el Sr. Cesar Romero Acosta con C.I. N° 3.298.115, ampliando la vigencia contractual hasta el 30 de junio de 2026, conforme a las “*Directrices de Adquisiciones del Banco Mundial para los Prestatarios de IPF*”, de julio de 2016, revisado en noviembre de 2017 y agosto 2018, considerando el Convenio de Préstamo 9064-PY y a lo establecido en la Ley 7021 en el Artículo 14 “*CONTRATACIONES EXCLUIDAS*”, y de conformidad a lo expuesto en el exordio de la presente Resolución.

Artículo 2°.- AUTORIZAR al Titular de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP), a suscribir la Enmienda N° 01/2025 al Contrato 17/2024.

Artículo 3°.- DESIGNAR como Administradora del Contrato N° 17/2024 a la señora Sra. María Mercedes Martínez, Cedula de Identidad N° 3.977.601, Asistente de Proyecto del PIMA, en reemplazo del Sr. Alver Antonio Romero Sosa.

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Dirección de Contrataciones (DC), dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF), a través de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones (SUOC-DINCAP) a realizar todos los trámites correspondientes, en observancia con las políticas de Adquisiciones del Banco Mundial.

Artículo 5°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida archivar.

ORLANDO FRANCO GONZÁLEZ
SECRETARIO GENERAL

CG/ofg/jul

CARLOS A. GIMÉNEZ D.
MINISTRO

Visión: “Ser una Institución líder del sector agrario nacional, reconocida por su gobernanza y gestión eficiente e innovadora”.

Yegros N° 437 el 25 de Mayo y Cerro Corá – Tels.: (021) 452 316 / 441 036 – Asunción Paraguay

Elaborado: Juan Ubaldo Leguizamón Almada. **Aprobado:** Firmantes.